los dias 11 all 17 inclusive del presente mes. SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

MO SHE SHE SHE	Pesetas.
Por un año	
Por seis meses	9,10
Por tres id	4,90



SUSCRICION PARA FUEBA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año	20
Por seis meses	10,66
Por tres id	6

IN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

(De la Gaceta núm. 310.) PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel v SS. AA. RR. las Infantas Dona Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO. Agricultura .- Circular.

La Delegacion del Banco de España en esta provincia me dice que á pesar de haber sido varias las excitaciones dirigidas á los Ayuntamientos que vienen obligados á satisfacer el pago de la suscricion à la Gaceta Agricola, hay muchos que no han satisfecho ninguna cantidad, encontrándose otros en descubierto de varios semestres, sin que haya razon para tan injustificada apatía. Y mediante reclama el auxilio de mi autoridad, para que sea cumplimentado este servicio sin mas demora, he acordado excitar á los Sres. Alcaldes á fin de que sin dar lugar á otros recuerdos ni á ninguna clase de medidas coercitivas, que siempre me son sensibles, se sirvan disponer lo conveniente para que sea satisfecho el respectivo descubierto á los recaudadores del referido Banco dentro del mes actual.

Burgos 5 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR, FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Obras públicas. — Carreteras.

Aprobado por Real orden de 4 de Marzo de 1876 el proyecto para la reparacion de los kilómetros 66 al 84

de la carretera de 2.º órden de Logrono á Cabañas de Virtus, por su presupuesto de contrata de 36908 pesetas 10 céntimos, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en órden de 29 de Octubre último, he dispuesto anunciar la subasta de este servicio bajo el tipo de su presupuesto arriba citado, la cual tendrá lugar en mi despacho el dia 6 de Diciembre próximo venidero á las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujecion al modelo que se inserta al pie, debiendo advertir que no serán admitidos los que excedan del tipo señalado, asi como tampoco los que no acompañen la carta de pago correspondiente al depósito previo del 1 por 100 del presupuesto de contrata, que debe hacerse en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia; previniéndose por último que los antecedentes de este servicio se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno, donde podrán enterarse todos aquellos que quieran interesarse en referida subasta. Burgos 5 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR, FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Modelo de proposicion.

D. F. de T.... vecino de... enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de fecha.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la reparacion de los kilómetros 66 al 84 de la carretera de 2.º órden de Logroño á Cabañas de Virtus, se compromete á tomar à su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (aquí la cantidad en letra)

(Fecha y firma.)

Aprobado igualmente el proyecto para la reparacion de los kilómetros 78 al 86 de la carretera de 2.º órden de Valladolid à Soria, por su presupuesto de 29129 pesetas 5 céntimos, se anuncia tambien la subasta de dicho servicio, para el mismo dia y hora, y con los mismos requisitos que la anterior.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1881.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo da presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Martinez del Campo y Casaviella, diose lectura del acta de la anterior de 3 del corriente y quedó aprobada.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Casaviella la instancia de Bonifacio Robredo y Lope Herran pidiendo que se obligue al Ayuntamiento de la Junta de Oteo à que forme expediente de prófugo con aplicacion de las responsabilidades establecidas por la Real orden de 1.º de Abril de 1875 contra los números 2 y 5 de dicho sorteo y reemplazo de 1872.

Dada cuenta del expediente de elecciones municipales del Valle de Manzanedo, del que resulta que Pedro de la Peña Gonzalez ha apelado para ante el Gobierno de S. M. del acuerdo de esta Comision que declaró la validez de las mismas; y considerando que el acuerdo apelado es definitivo y que la lev electoral vigente de 20 de Agosto de 1870 no concede recurso alguno contra él, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que no ha lugar à cursar la apelacion entablada.

Para informar segun proceda al Sr. Gobernador acerca de la peticion que dirige el Alcalde de Cubillo del Campo de que se releve à aquel pueblo de contribuir para el Canton de Cogollos en el servicio de bagages, se acordó que se dirija atento oficio al Excmo. Sr. Capitan General del distrito rogandole șe sirva manifestar si de hecho está reconocido el nuevo canton de Cubillo del Campo, que no figura en el itinerario oficial formado por el Depósito de la Guerra.

Dada cuenta del expediente instruido á intancia de D. José Diaz Fernandez y D. Justo Palomar Rodriguez, vecinos de Valdelateja, quejándose del arbitrio de 20 reales que se les exige à cada uno anualmente por pescar en el rio, cuyo expediente ha sido remitido á informe por el Sr. Gobernador

de la provincia: y considerando que segun lo dispuesto por el art. 137 de la ley municipal vigente los Ayuntamientos no pueden establecer esta clase de arbitrios y sí solo cobrar la parte que pueda corresponderles en la expedicion de las licencias de pesca, acuerda informar al Sr. Gobernador que procede estimar la apelacion entablada y dejar sin efecto el impuesto mencionado, ordenando al Alcalde que notifique sin pérdida de momento à los interesados la resolucion que se adopte por la Autoridad superior de la provincia.

En el expediente formado à instancia de D. Evaristo y D. Remigio Lopez, vecinos de Quintanatoranco, en solicitud de que se ordene al Juzgado de primera instancia de Belorado que deje sin efecto el nombramiento de Depositario que tiene hecho para recoger los frutos de las heredades que los recurrentes y otros vecinos han comprado en pública subasta pertenecientes á los prófugos Eduardo y Vicente Ruiz Boulois, números 1 y 3 del sorteo de aquel pueblo y reemplazo de 1880: la Comision, considerando que no es autoridad competente para requerir de inhibicion al Juzgado ni para entender en este expediente à no ser en el caso de que se apelase contra algun fallo del Ayuntamiento dictado en él, acuerda no haber lugar á lo pretendido por los solicitantes Evaristo y Remigio Lopez, los cuales pueden acudir donde corresponda, si viesen convenirles, para ejercitar su derecho.

Visto el expediente instruido á consecuencia de las observaciones hechas por la Contaduría acerca de la conveniencia de adoptar algunas medidas encaminadas à exclarecer la exactitud del gasto de gas que se hace en los locales del Palacio provincial, se acordó que se dirija atenta carta al Director de la Companía madrileña de gas proponiéndole la contratacion por ajuste alzado como la Diputacion lo tiene resuelto.

Se acordó conceder al Vocal de esta Comision D. Alejandro Berdugo la licencia de un mes que ha solicitado para ausentarse de esta Capital.

Con lo que se levantó la sesion. siendo las seis de la tarde.

Burgos 6 de Agosto de 1881 -El Vicepresidente, Hilarion Real .= El Secretario, Antonio Azpiroz.

Corns passens — corrections
Aprolation per Real Coles de 1 de

Leres de 1873 et rejecce para la para el memo dis y interest ens l'apprendiction de los bilignemes de si 34 c mismes requisites que la suberior.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 11 al 17 inclusive del presente mes.

			The Revenue of		The second second			the state of the state of
Nombre	T. SANDER OF SHEET SHEET	Clase y nombre	Su	Número	Término municipal	Núm. de los	Su	Libro
del comprador.	Vecindad.	de las fincas.	proce- dencia.	del inventario.	en que radican.	plazos y fecha de sus venci-	importe.	y folio de la cuenta.
80.01	Por sals meses				TATE - 1	mientos.	Ptas. cs.	odoneu.
Gerónimo Chico	Roa	Tierras	Clero	3502	Roa	17 11 Nov.	200	4 - 74
Miguel Monedero	Valtierra Riopisuerga	100	D	8185	Valtierra	15 »	23.75	$ \begin{array}{r} 1 - 34 \\ 6 - 964 \end{array} $
Manuel Diez			Propios	2603	Rublacedo	5 »	283'50	13- 46
Prudencio Larrea El mismo		x	Clero	1557	Cebrecos	16 12	31.88	5—195
Francisco Cobo	Winds in the state of the state of	, , , , , , , , ,)	1558 1556	The second of the second		104'38 52'66	»—196
Juan Martinez	Oron		D	3628	Oron		125'13	»—197 »—198
Rafael Gonzalez	Gumiel del Mercado	n	n	7896	Esgueba	16,14 y 15 »	79'14	·—199
Pablo Gomez	Villarcayo		»	4937	Espinosa	16 »	500	»—200
Manuel Tubilleja	Rublacedo de Abajo))	n n	4934 1447	Rublacedo	13 "	462'50	»- 201
Ignacio Garcia y otros	Valderias	v domineos.	ves viernes	4107	Valdorros	16 13	188·25 162·75	$ \begin{array}{r} 7 - 560 \\ 5 - 203 \end{array} $
Juan Pozo	Castrillo Solarana		D	1546	Castrillo	» »	38'75	3—205 →—206
Juan Pereda	Villarcayo	anizons kiniana	00)	5533	Villarcayo	· Amaigna	690	-207
El mismo	Luena (Santander)	PODATH AG	2	3993 3994	Montejo	HOKINGIA.	42'75	»—208
Leoncio María	Tordueles	-	D	7780	Cebrecos	, ,	28'75 241'25	»—209
El mismo	by an solowor the circum	de su sesiou or	of orbitals	1912	Tordueles	, ,	94'63	»—210 »—211
El mismo	eountings of Me	BOUT LA LEAD LOS	n i neh	1910	dispuesto por In Direccion		156'75	»—212
Agustin Merino Bernabé Altube	Carrasquedo	ld. y lagar	Told A	1911 5735	Medianas. "solidist savet)	10066	169	213
Valentin Alcalde	Fresno Riotiron	residencia del Sc	ir s b assei	395	Fresno	14 » 17 14	51'25	7—383
Jacinto Martinez		sient a de les Sres	3	1921	Torrecilla	16 *	172'50 520'75	1 - 35 $5 - 218$
Julian Tomé	Commiss also	0263 7 00(ne') feb	Address March	1920	editor uterimizary as at	Pedricial an	487.63	3-210
Valentin Garcia Eugenio Arce	Villangomez	a del acia de la	rolland az	1990	Villangomez	anio G of a con-	262'50	-220
Jorge Ramos	San Llorente	rionte y apodio apre	in in a	5016 1805	San Llorente	o continua	175'63	»—221
Angel Marin	Celada del Camino	no alagae ann bhu	5e ac	8076	Celada	en sa impora	22.75 222.63	»—224 »—225
Julian Lozano	different of the land of the land of the	cionclari el ellas	Se Casa	2396	1747-98。 医克利斯克利纳氏中枢神经系统)) »	200	»226
Jorge Ramos	Revilla Cabriada	Casa	about 1	-0m 801 also	Revilla Cabriada	Tof I a netu	62'63	-383
Celestino Sebastian	Burgos	Tierras	nellijo es	2685 828	Marmellar	• 15	1045'13	»—228
Luis Arroyo	Burgos	a me l'eme ex	mo mil	6072	RupeloOlmillos	16 4 15	375 83'13	»—229 —231
Gregorio Franco	Marmellar de Abajo)	2689	Marmellar	» " »	75'63	-231 -232
Luis Arroyo Julian Garcia	Burgos	les establicetes es	De Principal	6067	Olmillos. S. L	de 11s, Pay C	126.88	»—233
Pedro Ubierna	Urbel del Castillo Santa Olalla de Bureba	Id. v casa	Propios Clero	2657 1457	Urbel del Castillo	3 »	182'60	13-158
Eleuterio Roa	Lerma	Tierra	die i	7852	Santa Olalla Montuenga	16 16	130°13 8°63	5-234
Bernardo Garcia	San Millan de Juarros	ld. y pajar	1000000	7221	San Millan	A (BY EVOR	112 50	»—235 »—236
El mismo	ale de elec-tente de la granda ele		Les Delles	2615	Heseretts de Machanda fui	n n	8,75	»—237
Leandro Martinez		Helicippins del Val	H. ERMER L.	7220 1550	Castrillo	2 2	15	»—238
Enrique Bustamante	NebredaMelgar	up added to the column day	sanedo,	4474	Castrillo	45 " 47/	237'50	»—240
El mismo			engliel.	4472	The state of the s	10 »	175°25 312,62	6—966 »—967
Santiago Gonzalez El mismo	Villavieja	Casas	elday le	8173	Villavieja	Dagged with po	32:50	»—990
Sixto del Alamo	Cebrecos Cebrar et a	Pajar	esta (Con	8174	CANDELLINE THE PROPERTY OF THE	15 y 13	10	991
Ventura Rico	Cebrecos) N	tr agl of	1555 4780	Cebrecos	16 17	250	5—244
Victoriano Varona	Huérmeces	SANTE BY ONE CONTRACTOR	POD PAULO X	2603	Huérmeces	and solution	265 125'63	-245 -246
El mismo	And the state of t		nar Mar	2593	AND CONTRACT TO SOUTH	many low man	500.63	»—240 »—247
Ecequiel Arribas	uso elembo de se ancia		A COLORES	2090	E a partie	Delogram star	487'50	-248
Valentin Gonzalez	de le		9 671000	2594 2593	rangong ab olehold	odostada da	662'50	»—249
Fulgencio Gallo	No. of the last of	ë Golldensdor, gno se njilla evin entab	ota (bill	2602	O P. de T recure	icandise otros	552'50 143'75	*-250 *-251
Julian Martinez	in an an interpretation of the characters of		The state of the s		fiscifden cincuns lab obsi-	seoriesmos au	375.63	252
El mismo	12 samme and an anadag			7217	tin official do locks - 1 d	altanidi agst a	376'88	»—253
El mismo	y its will get the parties as a state of) () () () () () () () () () (2597 2604	siles y combomors que s	lo amalest al	545	»—254
Isidoro Urien	Santa Inés	Id. y lagar	Sep Spor	1835	Santa Inés	para oup nered	67'50 379'50	»—255 956
El mismo	Huérmeces	Id. y pajar	dilgan	1830	tos acopios do uniteriales	rloto sin mas	771	»—256 »—257
Natalio Diez	Huermeces	Tierras) III	2596	Huérmeces	bil in phicas	526'25	»—258
Felipe Jalon	Gumiel de Izan			2592 7121	Revilla Cabriada	ash utenoup	375	
Simon Gutierrez	Cabanes de Esgueba	the fells in a most first	on o	7109	Cabañes	enugnine e in	106.25	261
Jose Gutierrez	Hovos del Tozo	A PROPERTY AND THE SAME		4367	Hoyos del Tozo	14	125.13 87.63	»—262 7—384
Miguel Requejo Lorenzo Dueñas	valuezale	off and an art of the second	D	3516	valdezate	11 8 98 291	32.25	9- 99
Cipriano García	Castellanos	ower money f	th the late	1036 5846	Castellanos	3 900 5114	327.80	14- 33
Romualdo Palacios	Villasandino			6347	Villasandino	descellierlord	194	»— 34
	Olle pest	a Greeta,		The second second	Spuikes ets intelligat de	Podell Wines	40'10	»— 35

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y leyde 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 4 de Noviembre de 1881.-Juan Rodriguez y Perez.

do a biormo per el Se l'inocenador e elerio, habite a prese

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1881 á 1882, en virtud de la Real órden de 26 de Agosto, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletin oficial número 146, correspondiente al dia 13 de Setiembre próximo pasado.

co.k	TERRENO ACOTABO.	BULE	ares.	anu.					opnu	8 3d	MONT								
ones and	TERREN	ill and	Los tallares.	Idem.		Idem.	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.
146	TASACTON	Pesetas	250	580		110	120	200	140	130 440	250	020	30	30,00		3222	11.5	THE	8888
10年1	PROPIO AL PASTO.	Cerda.	9	255	*	3U 6/1	2 (5	370	/at	SON OF STREET	21200		A A		* *		AND T	• •	
191	PROPI	Mayor.	10	40	10	1 0	4 1	14	7	11.5		14				* 2 *		2 4	
igai	GANADO DE USO PROPIO PUEDE ENTRAR AL PAS	Vacuno	35	110	40	20	24	36	24	de la		2400		4204			0000		9999
	VEDE F	Cabrío.	55	52.5	150	20	18	42	52			THE STREET		* 4 "		161 20			
	GA QUE PI	Lanar.	51		200	50	24	100	80	280 65 200	205	120 120 14 4	13	* 10 *	-18		9 7 8	15	
191	PLAZO.	Bodie 1	2 meses		å jd	1 id.		z 10. • id	HE STATE STATE SALL		1 id.		1 id.	 	1 id.		9999	29 id.	
PARTIDO DE VILLARCAYO.—(Continuacion).	NOMBRES	Pesetas The second of the sec	nda.—Entresaca de 35 robles y 10 hayas marcadas.—Peñascal N. callejon, E. y O. peña, S. La Calzada.—Roza de encina dejan	600 La Cebilla.—N. pena, E. hoyo La Rad, S. La Rasa, O. monte de Cueva.—Entresaca de 55 robles marcados, roza de encina dejando los que pasen de 20 centímetros de circunferencia.	insaliende, S. consammentas y rocas	-Poda de roble O. caminoB	de Brizuela, O. rio.	mas lozanas	□ oo -	jando gu Todo el mo	monte.—Leñas muertas y rodadas	20 Todo el monte. —Roza de encina dejando resalvos	Todo el monte.—Roza de lentisco y m Todo el monte.—Roza de lentisco, mal	40 Alto —N. y S. tierras, E. camino, O. monte. —noza de conoma agraca — Todo el monte —Hoja seca	40 Lodo el mente Roza de madrono, espuco, a cenero y acqua 100 La Cabra N. monte, E. peña, S. tierras, O. camino. lentisco y maleza Todo el monte Hoja seca	50 Todo el monte.—Roza de lentisco y madroño y boja 50 Todo el monte.—Roza de lentisco y madroño y boja 	50 Todo el monte.—Roza de madroño y 140 Todo el monte.—Roza de madroño y 20 Todo el monte.—Roza de lentisco y m	50 Todo el monte.—Roza de madroño y legusco y noja seca	20 Todo el mo 40 Todo el mo 40 Todo el mo 10 Todo el mo
objet	LEÑAS.	Núm. de este- reos.	200	200	115	92	50	100	140	40	199	12	10 20	22	98 86	24 58	254 44 44		20 27 8
	WADERAS	Núm. de árboles	((a) (a)	San are	A A	Figs. Profes		E GE		* *	A A A	* * *	* * *	• •		8 .	* * *	2 A	
and the second		MONTES.	Dehesa	Dehesa y Rad	Matorral	DebesaRetuerta	Rad y Castro	Pedroso v Emovido	Rad Cerrillo	Allende el rio	Castro-mazorra Tras-castro	Fuente el Campo Rad y Rebollar.	Callejas. Cuesta hedillo	Junquera Dehesa	San Bartolomé Idem	Venencillo	La Peña	San Miguel La Peña	Cepeda
TO SERVICE STATE OF THE SERVIC		PUEBLOS.	Cueva	Cornejo	IdemQuint. Valdevodres	Sobrepeña		Pereda	Hornilla Lastra	y Arroyo	TudancaValdenoceda y Quintamilia	Zangandez	Cerion Llano de Mena	Santa Maria el Llano	Berrandulez	Viérgol Mena Mayor	Bortedo	Rio Mena	Presillas de Mena Ungo Maltrana.
commission of the second	m Sum All Social Line Social Line Line	AYUNTAMIENTOS.	Merin, de Sotoscueva.	Idem	IdemIdem.	Idem		Idem	g fil a ajás s	de Valdivielso.	IdemIdem	P. de la S. en Tobalina. Valle de Manzanedo	Idem				Idem.	Idem	IdemIdem

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Pampliega.

 D. Aselio Braceras Antigüedad, Alcalde constitucional de Pampliega,

Hago saber: que no habiéndose presentado ante la Comision provincial el dia señalado para la entrega de soldados el mozo Juan Antonio Gimenez (gitano), núm. 13 del reemplazo del corriente año de esta villa, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir le ha declarado prófugo de conformidad con lo que se preceptúa en el art. 141 y siguientes de la ley vigente de reemplazos, condenándole á las penas establecidas en la misma y disponiendo se practiquen las diligencias convenientes para su busca y captura.

En su virtud, ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á las Autoridades así civiles como militares se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura de expresado mozo, remitiéndole á mi disposicion con las seguridades debidas, á los fines consiguientes.

Dado en Pampliega à 15 de Octubre de 1881.—Aselio Braceras Antigüedad.—Por su mandado, Eladio Crespo.

Juzgado municipal de San Martin de Losa.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente en el Juzgado municipal de San Martin de Losa. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio, y presentarán á este Juzgado todos los demás documentos á que se refiere el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

San Martin de Losa 31 de Octubre de 1881.—El Juez municipal, Simon Robredo.

Juzgado municipal de Soloscueva.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente del Juzgado municipal de Sotoscueva. Los aspirantes presentarán las solicitudes dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio, y remitirán á este Juzgado todos los demás documentos á que se refiere el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Sotoscueva 31 de Octubre de 1881. El Juez municipal, Fermin Fernandez.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.